



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de ~~MARZO~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Uhrlandt, Erica", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Secretaria de la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Erica M. Uhrlandt, solicita que se le conceda licencia a fin de rendir la prueba de oposición del concurso n° 397, convocado por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la cual tendrá lugar en esta ciudad, el día 13 de marzo del año en curso.

II. Que el magistrado integrante la citada sala prestó su conformidad y el Presidente de la mencionada cámara elevó las actuaciones a esta Corte, sin formular objeciones (fs. 14 vta. y 17).

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el

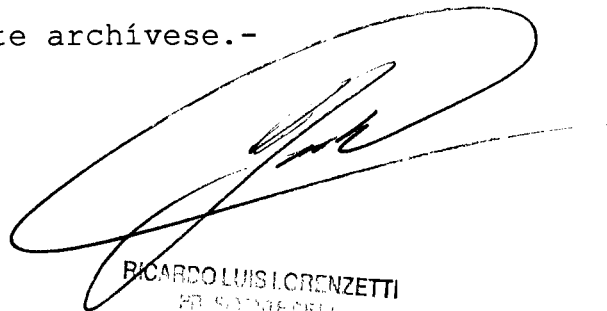
artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, el día 13 de marzo del año en curso, a la Secretaria de la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Erica M. Uhrlandt, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION